PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°6

Ingresos y gastos presupuestarios de la OMSA durante el 98.º ejercicio y su programa provisional de trabajo correspondiente (1 de enero al 31 de diciembre de 2024)

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 15 de los Estatutos orgánicos y en el Artículo 6.h del Reglamento orgánico de la OMSA,

CONSIDERANDO el Séptimo Plan estratégico de la OMSA, establecido para el periodo 2021-2025,

LA ASAMBLEA, BAJO PROPUESTA DEL CONSEJO

1) DECIDE

1.1) Aprobar el Programa provisional de trabajo para 2024 (90 SG/6), sujeto a la fijación de prioridades establecidas por el Consejo para garantizar que los gastos se mantengan dentro del presupuesto asignado.

1.2) Fijar el presupuesto del 98.º ejercicio, que corresponde al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en 18 848 600 EUR, cuyo desglose en ingresos y gastos es el siguiente:

a. Ingresos

Partidas	**Descripción**	**Importe en EUR**
Partida 1	Contribuciones de los Miembros (Artículo 11 - Estatutos Orgánicos y Artículo 14 - Reglamento Orgánico)	14 804 000
	Contribuciones extraordinarias	817 000
	Subtotal Partida 1	**15 621 000**
Partida 2	Cuotas de inscripciones (Sesión general y conferencias)	-
	Venta de publicaciones	-
	Expedientes de evaluación del estatus sanitario	140 000
	Gastos administrativos del Fondo mundial	1 400 000
	Contribuciones internas	820 000
	Otros ingresos de explotación	295 215
	Subtotal Partida 2	**2 655 215**
Partida 3	Productos financieros	51 885
	Ingresos extraordinarios	-
	Recuperación de subvenciones	32 500
	Reintegro de provisiones	488 000
	Subtotal Partida 3	**572 385**
	TOTAL	**18 848 600**

b. Gastos por Capítulos del presupuesto

Capítulos del presupuesto	**Importe en EUR**
1. Gestión de la información	2 825 100
2. Elaboración de normas e implementación	2 667 000
3. Refuerzo de competencias	21 000
4. Marcos mundiales	995 000
5. Colaboración internacional	0
6. Gobernanza institucional	3 531 000
7. Administración general	5 844 500
8. Representaciones Regionales y Subregionales	1 665 000
9. Gastos de amortización y provisiones	1 300 000
TOTAL	**18 848 600**

2) RECOMIENDA QUE

Los Miembros aporten la ayuda necesaria para la realización de dicho Programa provisional de trabajo pagando las contribuciones estatutarias y, en la medida de lo posible, otorgando contribuciones voluntarias al Presupuesto general y/o al Fondo Mundial para la Sanidad y el Bienestar de los Animales, o aportando cualquier otra clase de apoyo a las actividades de la OMSA.